



POLÍTICA INTEGRADA DE
CALIDAD Y DEL SGSI

Tipo: DOCUMENTO
Código: D1
Aprobado por: Dirección
Realizado por: Responsable
de Seguridad
Fecha: 23/10/2020
Versión: 3.0
Permisos: INTERNO

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y DEL SGSI

Índice

1	Control de cambios	2
2	Introducción	3
3	Disponibilidad y comunicación	3
4	Política del SGSI.....	4

1 Control de cambios

Versión	Fecha	Motivo del Cambio	Páginas
1.0	14/01/2019	Creación del documento	<i>Todas</i>
2.0	17/01/2020	Creación Anexo 1	<i>7</i>
3.0	23/10/2020	Integración con ISO 9001	<i>todas</i>
Realizado y revisado		Aprobado	
Fdo.		Fdo.	
Fecha:		Fecha:	

2 Introducción

El objeto del presente documento consiste en establecer por parte de la Dirección de **ADDED VALUE SOLUTIONS, S.L** (en adelante, AVS CONSULTING) una Política Integrada de Calidad y de Seguridad de la Información que:

- a) sea adecuada al propósito de la organización y esté alineada con los propósitos estratégicos de la empresa,
- b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad y de seguridad de la información
- c) incluya el compromiso de cumplir con los requisitos aplicables a la seguridad de la información y otros requisitos aplicables.
- d) incluya el compromiso de mejora continua del sistema integrado de gestión de la calidad y de gestión de la seguridad de la información

Los procesos de negocio de AVS CONSULTING dependen en gran medida de los Sistemas de Información y de la Información que almacenan.

Con todo ello, la presente Política Integrada de Calidad y de Seguridad de la Información tiene como misión establecer las directrices globales relacionadas con los procesos, con la satisfacción del cliente, de seguridad para la organización, así como proteger los activos de información.

3 Disponibilidad y comunicación

La presente política integrada de calidad y de seguridad de la información:

- a) Estará disponible como información documentada
- b) Se comunicará, entenderá y aplicará dentro de la organización
- c) Estará disponible para las partes interesadas, según sea apropiado

La Dirección de AVS CONSULTING se compromete, en virtud de la presente Política Integrada de Calidad y de la Seguridad de la Información, a dar a conocer a las partes interesadas y terceros intervinientes en los procesos de gestión, las directrices de seguridad que correspondan en cada caso concreto.

Se declara conocedora de la importancia de informar, formar y concienciar acerca de la Política Integrada de Calidad y de Seguridad de la Información, así como del resto de políticas internas de la organización y normativa que resulte de aplicación.

Con ello se pretende integrar en las funciones de cada usuario del sistema la seguridad de la información, así como garantizar el cumplimiento del SGSI en todas las fases de cada proyecto que se gestione.

4 Política Integrada de Calidad y del SGSI

La Dirección de AVS CONSULTING, que opera en el sector de la consultoría I+D, con oficinas centrales en Valencia y sede en Madrid está comprometida con la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos sus activos de información, con el fin de proteger la información de sus clientes, y mantener su ventaja competitiva e imagen comercial.

- **Confidencialidad:** La información perteneciente a la empresa debe ser conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación en el momento y por los medios habilitados.
- **Integridad:** La información de la empresa debe de ser completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados sin ningún tipo de manipulación.
- **Disponibilidad:** La información de la empresa está accesible y utilizable por los usuarios autorizados e identificados en todo momento, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.

En aras de proporcionar un servicio de calidad, [liderar la implantación de procesos eficientes enfocados al aumento de la satisfacción del cliente](#), y con las garantías adecuadas para gestionar los proyectos con nuestros clientes, la Política [Integrada de Calidad](#) y del SGSI se asienta sobre los cimientos establecidos por las normativas internacionales ISO/IEC 27001:2013 e ISO/IEC 27002:2013), UNE EN ISO 9001:2015 así como en la legislación vigente aplicable.

La Dirección asume la responsabilidad de proporcionar los medios materiales y humanos necesarios para apoyar y promover el establecimiento de las medidas organizativas, técnicas y de control necesarias para el cumplimiento de las directrices descritas. Éstas se desarrollan en el Manual [Integrado de Calidad](#) y de Seguridad, el cual define el conjunto de normativas, procedimientos, instrucciones y herramientas [de proceso](#) y seguridad [para la garantizar el desarrollo del servicio](#) y la protección de los activos de información.

La información y requisitos de seguridad de la información se deben mantener y se mantienen siempre alineados con los objetivos organizacionales y deben cumplir las leyes y regulaciones aplicables, así como las obligaciones contractuales contraídas.

El **SGC** y **SGSI** y el enfoque a los procesos clave de la organización es el mecanismo propicio para reducir los riesgos relacionados con la información a niveles aceptables.

La Política será mantenida, actualizada y adecuada a los fines de la organización, alineándose con el contexto de gestión de riesgos estratégica de la organización. A este efecto se revisará a intervalos planificados o siempre que se produzcan cambios significativos, a fin de asegurar que se mantenga su idoneidad, adecuación y eficacia. Asimismo, la dirección se compromete a mejorar de forma continua el **SGC** y **SGSI** implantado en la empresa.

La Dirección establece que todo el personal en el alcance del **SGS** y **SGSI** debe cumplir con esta Política **Integrada**, informar de cualquier **no conformidad**, incidencia o problema de seguridad ocurrido en el sistema y debe conocer los procedimientos documentados de **calidad** y seguridad de la información definidos o debe saber cómo localizarla rápidamente en caso de ser necesario.

Los **objetivos de seguridad** de la información de AVS CONSULTING se centran en proteger la confidencialidad de la información de sus clientes y maximizar la disponibilidad e integridad de los sistemas de información internos que soportan los servicios en el alcance. Los **objetivos de la calidad** se centran en el desarrollo controlado de los procesos, gestión de un sistema basado en diagnósticos de los riesgos y las oportunidades, en el cumplimiento de todos los requisitos aplicables y en la satisfacción del cliente dando cumplimiento a los resultados esperados.

Todo el personal de AVS CONSULTING en el alcance de este **SGC** y **SGSI** está formado en **calidad** y seguridad de la información y buenas prácticas. Los responsables del sistema tienen formación especializada referente a **calidad**, seguridad de la información, con el objetivo de proporcionar al cliente de AVS CONSULTING un servicio adecuado, así como mantener unos estándares de seguridad interna sobresalientes.

El alcance de los sistemas corresponde a los siguientes:

SGSI "Los Sistemas de Información e Infraestructura TIC que dan soporte a los servicios de tramitación de Ayudas Públicas ofrecidos a sus clientes"
SGC "Servicios de tramitación de Ayudas Públicas ofrecidos a sus clientes"

Todo el personal de AVS CONSULTING debe conocer y aceptar el cumplimiento de la política de calidad y de seguridad de la información de la organización detallada en el documento "D2_Manual de Seguridad"

El incumplimiento de la presente política, y en caso que la dirección lo estime oportuno, puede acarrear los procesos disciplinarios considerados en el **Anexo 1** de este documento.

Fecha:

Firma Dirección _____

ANEXO 1: Procesos disciplinarios

Una falta disciplinaria puede ser considerada Grave o Muy grave, según los hechos incurridos:

GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.2 i) del Convenio colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Valencia, al revelarse como el quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio a la empresa.

MUY GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.3 e) del Convenio colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Valencia, al revelarse como el quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio a la empresa.

En base a estos hechos, la dirección de AVS Consulting podrá realizar:

- Amonestación por escrito, de acuerdo con el art. 64 b) del referido Convenio aplicable.
- Suspensión de empleo y sueldo por espacio de 3 a 14 días, de acuerdo con el art. 64 b) del referido Convenio aplicable.
- Suspensión de empleo y sueldo por espacio de 14 días a 1 mes, de acuerdo con el art. 64 c) del referido Convenio aplicable.
- Despido, de acuerdo con el art. 64 b) del Convenio aplicable y de conformidad con el art. 54.2 d) del vigente Estatuto de los Trabajadores